



El Pardo 11 de Enero de 1766.

✠ 13 1766

P Or el Señor Don Manuel de Roda se me ha comunicado la Orden de su Magestad, del tenor siguiente. = Ill^{mo} Señor: Remito à V. S. I. de orden del Rey la adjunta Copia, rubricada de mi mano, de la Real Orden que el Señor Marquès de Squilace me ha passado de la de su Magestad, á fin de que por lo que toca à los Sugetos que dependen de las Oficinas del cargo de V. S. I. dé la que corresponde à su puntual cumplimiento. Dios guarde à V. S. I. muchos años como de feo. Palacio, veinte y uno de Enero de mil setecientos sesenta y seis. = Manuel de Roda.

*COPIA DE LA REAL ORDEN
comunicada por el Señor Marquès de Squilace, que cita la antecedente.*

A L Rey ha sido reparable, que los Sugetos que se hallan empleados en su Real Servicio, y Oficinas, usen de la Capa larga, y Sombrero redondo, traje que sirve para el embozo, y ocultar las Personas dentro de Madrid, y en los Passeos de fuera, con desdoro de los mismos Sugetos, que despues de exponerse à muchas contingencias, es improprio

El Pardo 11 de Enero de 1766.



13 1766

P Or el Señor Don Manuel de Roda se me ha comunicado la Orden de su Magestad, del tenor siguiente. = Ill^{mo} Señor: Remito à V. S. I. de orden del Rey la adjunta Copia, rubricada de mi mano, de la Real Orden que el Señor Marquès de Squilace me ha passado de la de su Magestad, á fin de que por lo que toca à los Sugetos que dependen de las Oficinas del cargo de V. S. I. dé la que corresponde à su puntual cumplimiento. Dios guarde à V. S. I. muchos años como deseo. Palacio, veinte y uno de Enero de mil setecientos sesenta y seis. = Manuel de Roda.

*COPIA DE LA REAL ORDEN
comunicada por el Señor Marquès de Squilace, que cita la antecedente.*

AL Rey ha sido reparable, que los Sugetos que se hallan empleados en su Real Servicio, y Oficinas, usen de la Capa larga, y Sombrero redondo, traque que sirve para el embozo, y ocultar las Personas dentro de Madrid, y en los Passeos de fuera, con desdoro de los mismos Sugetos, que despues de exponerse à muchas contingencias, es improprio

*Sobre el Vestir de Equidad
Prohibiendo uso de capa larga y
Sombrero redondo*

R. 50 1137

prio del lucimiento de la Corte , y de sus mismas Personas , que deben presentarse en todas partes con la distincion en que el Rey los ha puesto : Y queriendo su Magestad que se corten estos Abusos, que tambien son perjudiciales à la Politica, y buen Gobierno , se ha dignado resolver , que se dèn Ordenes generales à los Gefes de la Tropa , Secretarías del Despacho , Contadurías Generales, y Particulares , y todas las demás Oficinas que su Magestad tiene dentro , y fuera de Madrid , para que hagan saber à todos sus Individuos, que por ningun caso usen de la Capa larga , Sombrero redondo , ni del embozo ; sino que dentro , y fuera de Madrid , Passos , y en todas las concurrencias que tengan , vayan con el traje que les corresponde , llevando Capa corta , ó Redingot , Peluquin , ò Pelo propio , y Sombrero de tres picos en lugar del redondo ; de modo , que siempre vayan descubiertos , pues no deben permitirse que usen de un traje que los oculte , quando no debe presumirse que ninguno tenga justo motivo para ello , lo que de orden del Rey participo á V. S. para que por lo que toca à los Sugetos que dependen de los Ministerios de V. S. dé las que corresponden á su cumplimiento , advirtiéndolo à todos , que están dadas
las

las ordenes convenientes para que á qualquiera de los empleados , ò que están en servicio del Rey , que se les encuentre con el trage que se prohíbe , se le asegure , y mantenga arrestado á disposicion de su Magestad. Dios guarde á V. S. muchos años como desseo. El Pardo , once de Enero de mil setecientos sesenta y seis. El Marquès de Squilace. = Señor Don Manuel de Roda. = Lo que prevengo à V. S. de la misma Real Orden , à fin que para su cumplimiento la haga entender al Agente-Fiscal , Relatores , Escrivanos de Càmara , y Gobierno , y demàs Subalternos de la Sala , dandome aviso de haverlo executado. Dios guarde à V. S. muchos años. Madrid veinte y dos de Enero de mil setecientos sesenta y seis. = Diego, Obispo de Cartagena. = Señor Don Francisco de la Mata.

Es Copia de la Orden Original que se ha hecho entender à todos los Subalternos , y Dependientes de la Sala de Corte, y demàs Oficinas Reales. Madrid , y Enero veinte y cinco de mil setecientos sesenta y seis.

